

STUDIEN ZUR ROMANISCHEN
SPRACHWISSENSCHAFT UND
INTERKULTURELLEN KOMMUNIKATION

Herausgegeben von
Gerd Wotjak, José Juan Batista Rodríguez und Dolores García-Padrón

174


PETER LANG

Yeray González Plasencia / Itziar Molina Sangüesa (eds.)

ENFOQUES ACTUALES EN
INVESTIGACIÓN FILOLÓGICA


PETER LANG

**Información bibliográfica publicada por la
Deutsche Nationalbibliothek**

La Deutsche Nationalbibliothek recoge esta publicación en la Deutsche Nationalbibliografie; los datos bibliográficos detallados están disponibles en Internet en <http://dnb.d-nb.de>.

Catalogación en publicación de la Biblioteca del Congreso

Para este libro ha sido solicitado un registro en el catálogo CIP de la Biblioteca del Congreso.

ISSN 1436-1914

ISBN 978-3-631-88497-3 (Print)

E-ISBN 978-3-631-88503-1 (E-PDF)

E-ISBN 978-3-631-88504-8 (EPUB)

DOI 10.3726/b20495

© Peter Lang GmbH
Internationaler Verlag der Wissenschaften
Berlin 2022

Todos los derechos reservados.

Peter Lang – Berlin · Bern · Bruxelles · New York · Oxford · Warszawa · Wien

Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial.

Esta publicación ha sido revisada por pares.
www.peterlang.com

Índice

Índice de autores	9
Presentación	13
Comunicación y discurso	
<i>María Noemí Domínguez García</i>	
Funciones del marcador <i>pero</i> en el discurso emotivo	17
<i>Carmen González Gómez</i>	
Lengua e inmigración: el discurso de Santiago Abascal en Twitter	33
<i>Yeray González Plasencia</i>	
Habilidades interculturales y formación docente: impacto de un programa <i>tándem</i> virtual internacional en futuros profesores de ELE	47
<i>Olga Ivanova</i>	
Lengua y demencia: la lingüística clínica en torno a la teoría (modular) del lenguaje	65
<i>Adrià Pardo Llibrer</i>	
<i>Cosas que hacer y cosas a hacer</i> , ¿dos formas aceptables para dos significados?	79
<i>Javier de Santiago-Guervós</i>	
La transgresión de la norma como estrategia de comunicación	95
Dialectología y sociolingüística	
<i>Borja Alonso Pascua</i>	
Algunas precisiones sobre el perfecto compuesto de localización remota en la <i>linde</i> castellano-leonesa	113

Susana Azpiazu Torres

Universidad de Salamanca

Hacia una explicación global del carácter modal de *cantaba* en español*

1. Introducción

Todo investigador de la lengua que haya reflexionado alguna vez sobre el sistema temporal del español, bien desde una perspectiva teórica, bien desde la aplicada, ha topado con el fascinante problema de la descripción de la forma *cantaba*. En el ámbito de ELE este problema se manifiesta apenas en el contraste funcional entre esta forma y *canté*, lo cual, en parte, desvirtúa la cuestión, pues pone ambas formas al mismo nivel descriptivo, en vez de aislar la forma que realmente presenta la mayor complejidad funcional de las dos, como es, sin duda, el imperfecto.

Lo cierto es que los estudios de corte más teórico no suelen ignorar este hecho tanto como los manuales de ELE y no son pocos los trabajos que se le han dedicado (casi) en exclusiva a la forma *cantaba* en los últimos años (Reyes, 1990; Gutiérrez Araus, 1995, 1996 y 2012; Brucart, 2003, Leonetti y Escandell-Vidal, 2003; García Fernández y Camus Bergareche 2004; Nowikow, 2013; Zamorano Aguilar y Martínez-Atienza, 2014; Böhm 2016; Haßler, 2017 y, sobre todo, Veiga, 2008 y 2020, por citar solo unos pocos). Es muy sintomático, como bien hace notar Veiga (2020: 8), que la *Nueva gramática de la lengua española* dedique hasta cuatro apartados a *cantaba*, más de lo que dedica a ninguna de las otras formas del paradigma verbal de la lengua (§ 23.10. a § 23.13.), los dos últimos especialmente centrados en la oposición con *canté*, al que, como forma autónoma, se le dedica entre un tercio y un cuarto del espacio que ocupa la descripción de *cantaba*¹.

* Este trabajo se integra en el proyecto «Pretérito perfecto simple y pretérito perfecto compuesto: Historiografía, grammatización y estado actual de la oposición en el español europeo II» (FFI2017-82249-P).

1 El interés por el estudio del «imperfecto de indicativo» en toda su extensión funcional es, por supuesto, general en todas las lenguas románicas. Véanse, solo a modo de pequeño ejemplo, los trabajos de Ducrot (1979); Bazzanella (1990); Giorgi & Pianesi (1995); Berthonneau & Kleiber (1993); Molendijk (1996), Bres (1999; 2005); Caudal, Vettters & Roussarie (2003); Havu (2009); Becker (2010); Egetenmeyer (2021); etc.

Entre otras cosas, la prolijidad asociada a la descripción de esta forma viene dada por ciertos valores semánticos no temporales que se le suelen reconocer en todos los trabajos, lo que Zamora Aguilar y Martínez-Atienza (2014) denominan «valores no prototípicos» y que en la NGLE se califican como «modales». Es en estos valores en los que queremos detenernos en este trabajo. Antes de presentarlos, sin embargo, es preciso que aclaremos la perspectiva desde la que se enfoca nuestro análisis.

En la NGLE (§ 23.10b) se mencionan tres posturas en la consideración del imperfecto en español: la A, de corte más aspectualista, que hace hincapié en el carácter imperfectivo de la forma más que en su naturaleza temporal; la B, temporalista, que considera que el rasgo aspectual imperfectivo es innecesario si se atiende a la estructura temporal relativa o secundaria de «copretérito»² de la forma; y la C, que podríamos considerar «ecléctica», que considera que ambos rasgos, el aspectual y el temporal son pertinentes y necesarios para definir la forma, y que es a la que se adscribe la propia gramática académica (cf. Veiga 2020: § 2.4.3.). Nuestra postura se sitúa entre B y C, pues consideramos, como B, que lo aspectual deriva de la estructura temporal de las formas y, en el caso concreto de *cantaba*, de la asociación de anterioridad y simultaneidad propia del «copretérito»; pero reconocemos también la pertinencia de tener en cuenta la noción de «imperfectividad» o «no perfectividad» en ciertos casos; en concreto, para explicar las restricciones de aparición de *cantaba* en contextos temporales delimitados, junto a complementos durativos cuantitativos, como en este caso:

(1a) #Aquella tarde María *bailaba* vales durante horas.

(1b) Aquella tarde María *bailó* vales durante horas.³

- 2 El término «copretérito» remite, como es bien sabido, a Bello (1847: § 628), para quien *cantaba* significa «la coexistencia del atributo con una cosa pasada». La teoría del copretérito ha sido adoptada casi unánimemente por los autores que conciben el sistema verbal del español en términos temporales antes que aspectuales: Bull (1960); Rojo (1974; 1990); Rojo y Veiga (1999); Brucart (2003); Veiga (2008 y 2020), etc. Recordemos que en los modelos de Rojo y Veiga, que más fielmente siguen la descripción de Bello, *cantaba* representa una relación temporal de simultaneidad respecto a una referencia anterior al origen, y la fórmula que lo describe es (O-V) o V. Ejemplos de García Fernández (2000: 92), comentados extensamente por Brucart (2003: § 4.), de modo no del todo convincente, a mi entender: no queda claro por qué la duración de un evento «entra en conflicto con la expresión de mera coincidencia del imperfecto» si no es porque están operando aquí factores de tipo aspectual y no temporal. De todos los casos que, según Fábregas (2015: 60–61), el modelo temporalista no es capaz de explicar, este (185 f en su trabajo), me parece ciertamente el

Más allá de estos casos, sostenemos que una descripción de la estructura temporal de las formas verbales ayuda, al menos en español, a explicar sus usos de una manera más completa y menos sujeta a excepciones que una centrada en el aspecto⁴. Como señala Veiga (2020: 126), las funciones temporales «están, ya de entrada, presentes en la estructura nuclear del sistema verbal español», pero no está claro que la funcionalidad del aspecto en este sistema vaya mucho más allá de algunos usos contrastables en el perfecto simple y el imperfecto.

2. Copretérito e inactualidad

Así pues, nuestro punto de partida es que *cantaba* es una forma de expresión de simultaneidad primaria respecto a un momento anterior al momento del habla. Como Rojo (1974; 1990), creemos que el valor imperfectivo se deriva de (y no precede a) esta descripción, especialmente del elemento o «vector» de simultaneidad, que obliga a considerar el evento como desprovisto de cualquier tipo de límites en sí mismo. Veiga (2020: 143–44) señala que el hecho de que el imperfecto pueda aparecer junto a elementos que localizan de manera precisa el evento no suelen ser suficientes para anular el carácter de simultaneidad de la forma, por ejemplo, en el famoso uso «narrativo» del imperfecto, bastante frecuente en la prensa audiovisual:

- (2) Telemadrid les *adelantaba* anteanoche los resultados de la auditoría económica del Ayuntamiento de Villaviciosa, durante los años 88 y 89 (CORLEC, ANOT004A; citado en Azpiazu 2015: 31).

Como ya defendimos en Azpiazu (2015) y de acuerdo también con Coseriu (1976), Veiga (2008; 2020) o Bres (1999 y 2005), no hay una verdadera neutralización de los valores de *canté* y *cantaba* en casos como este, desde el momento en que el contenido semántico de la expresión no es el mismo con una forma

- más problemático. No lo es, a nuestro entender, el que plantea Kempas (2009), solo en apariencia similar a este, pues con él la supuesta «acotación temporal» del evento no es tal: una expresión como «de 7 a 8» junto a un verbo, no implica que el evento solo pueda haber sucedido dentro de esos límites temporales, al contrario de lo que sucede con los complementos cuantitativos de duración. Los ejemplos de Kempas se acercan en realidad a los del «imperfecto narrativo», que se analiza a continuación.
- 4 Esta postura la hemos defendido en Azpiazu (2019) para el estudio del perfecto compuesto español y creemos que es apropiada también para el imperfecto, a diferencia, por ejemplo, de Fábregas (2015: 60–62), quien rechaza —a nuestro entender, no siempre con argumentos convincentes— la explicación temporalista de muchos usos de *cantaba*.

que con la otra. Bres (2005), en concreto, dedica una extensa monografía a explicar las características morfosintácticas y semánticas de este tipo de construcciones en francés, las condiciones cotextuales en las que se produce y sus efectos discursivos. Para este autor, precisamente lo particular de estas construcciones, su fuerza pragmática, es la presencia del imperfecto en un cotexto no esperable. Aunque su postura no coincide del todo con la nuestra, pues Bres defiende la naturaleza eminentemente imperfectiva de la forma y hace recaer en ella el efecto de «extrañeza» que produce su aparición, sí coincidimos con él en considerar que el imperfecto narrativo no implica un cambio en la naturaleza tempoaspectual de la forma, sino otra manera (menos habitual, si se quiere) de contemplar los eventos sucedidos en el pasado. De hecho, como Veiga ha señalado ya repetidas veces (la última en Veiga 2020: 129 y § 4.7.3.), se trata de crear un juego de perspectivas en contraste que no se reduce a la oposición *cantél/cantaba*, sino que puede darse con otras formas del sistema, sin que en ningún caso se pueda hablar de neutralización, pues ninguna de estas formas (tampoco *cantaba*) abandona su significado original al integrarse en la estructura:

- (3) Al amanecer salió el ejército, y poco después estableció / establecía / establecería / había establecido / habría establecido contacto con el enemigo.

Sin mayores problemas podemos seguir interpretando que *cantaba* se refiere a un evento que transcurre paralelamente a un punto de referencia pasado (en (3), *al amanecer*), donde lo relevante no es si el evento es o no semelfactivo (que lo es) o télico (que puede serlo), sino si coincide en algún momento con dicho punto de referencia.

Precisamente lo que se considera fundamental en la teoría del copretérito es la existencia de dicha referencia en el pasado, pero una referencia que no necesita ser explicitada por medios verbales, sino que puede ser una mera «operación mental» (Fábregas, 2015: 51). Es en ese sentido como se interpreta la «anaforicidad» del imperfecto (Giorgio y Pianesi, 1995; Becker, 2010; Leonetti, 2004), frente a la supuesta «deicticidad» del perfecto simple (Fábregas, 2015)⁵.

Pero, como da a entender Veiga (2020: 81), la «anaforicidad» del imperfecto no es en realidad una propiedad exclusiva de esta forma, sino que también se encuentra en el pluscuamperfecto (antepretérito) y en el uso temporal del condicional, simple y compuesto (pospretérito y antepospretérito) en las lenguas

5 En realidad, tan «deíctico» es el imperfecto como el perfecto simple (o cualquier forma verbal). «Deíctico» aquí debe entenderse más bien como «actual» u «orientado desde el momento del habla».

románicas. En el pluscuamperfecto, como en el imperfecto, la anaforicidad puede darse sin presencia explícita de una marca de referencia; en los condicionales, con ella siempre:

- (4) ¿Tú no te *habías ido* a estudiar fuera?⁶
 (5) *A partir de entonces*, las cosas *cambiarían* radicalmente para nosotros.

Este hecho nos remite directamente al modelo de descripción de la temporalidad verbal en las lenguas románicas de Coseriu (1976: 92) y a su idea de los dos planos temporales: el actual y el inactual. El primero es el de las formas que se orientan directamente respecto al momento del habla y su forma central es el presente, mientras que en el segundo las formas se orientan respecto a un punto anterior al origen y su forma central es el imperfecto. Las cuatro formas señaladas antes (*cantaba*, *había cantado*, *cantaría* y *habría cantado*) pertenecen al plano inactual⁷; según Rojo (1974) o Rojo y Veiga (1999), son formas de «anterioridad originaria» y en el modelo terminológico de Bello se caracterizan por ser formas derivadas del lexema «pretérito»⁸. La escisión de las formas en estos dos planos, actual e inactual, nos parece un acierto porque, por una

- 6 Este tipo de pluscuamperfecto ha sido también calificado de «modal» en algunos estudios (Soto y Olguín, 2010; Blestel, 2014, etc.). Aunque en este no nos vamos a ocupar expresamente de esta forma, en Azpiazu (en prensa) hemos defendido que en la mayoría de los casos se trata de extensiones del significado temporal (anafórico) básico de la forma y no de usos primariamente modales, igual que trataremos de mostrar a continuación con el imperfecto. Solo en ciertas variedades andinas se ha detectado un uso claramente diferente de esta forma, próximo a valores de evidencialidad o miratividad (Klee y Ocampo, 1995; García Tesoro, 2015; etc.).
- 7 Coseriu sitúa las formas inactuales en un «segundo plano» (*Hintergrund*), frente al «primer plano» (*Vordergrund*) de las formas actuales. Esta idea es similar a la de «marco» o «escenario» en el pasado del que habla la NGLÉ (§ 23.11) al describir el imperfecto, aunque este concepto habría que aplicarlo también a las demás formas inactuales.
- 8 Coseriu (1976: 92) niega que la anterioridad originaria pertenezca necesariamente siempre a la interpretación de estas formas y aduce como ejemplos los usos de cortesía o de irrealidad del copretérito y del pospretérito en lenguas como el francés, el italiano o el español. Si bien esto es cierto, lo es también que ello solo demuestra que estas formas son «bi-» o «multifuncionales» (Veiga, 2002, 2008 y 2020; cf. *infra* § 3.4. y § 3.5.) y que los valores modales pueden relacionarse directamente con la distancia temporal original que expresan (cf. Rodríguez Rosique, 2011 e *infra* § 4.; cf. también el lugar que, según Veiga, 1999, ocupa la anterioridad originaria en el sistema verbal del español y sus conexiones con los valores de irrealidad).

parte, coloca al imperfecto en un plano de descripción diferente al del perfecto simple (que es una forma directamente orientada al momento del habla y, por tanto, actual), lo cual debería ayudar a distinguirlos mejor, pero, a la vez, la «inactualidad» remite a una concepción de cierta distancia respecto al propio acto enunciativo, algo que encaja bien con la mayoría de los usos «dislocados», «metafóricos» o «modales» que se les asigna tradicionalmente a todas las formas inactuales.

En lo que sigue veremos cómo el concepto de «inactualidad» ayuda a explicar los llamados «valores no prototípicos» del imperfecto y, aunque en principio es un concepto temporal, permite dar también el paso al uso más claramente modal de la forma.

3. Hacia una explicación operativa de los «valores modales» del imperfecto

3.1. Los valores «modales» que propone la NGLÉ (§ 23.11) para el imperfecto y que vamos a analizar en este trabajo son los siguientes:

- (6) Imperfecto onírico: En mi sueño, tú no me *conocías* y no me *hacías* caso cuando te *hablaba*
- (7) Imperfecto lúdico: Tú hazte cuenta que vamos los dos en una barca. Oye,—¡qué divertido! Tú *eras* el que iba remando; la mar *estaba* muy revuelta, muy revuelta (Sánchez Ferlosio, *El Jarama*; citado por Rojo 1974 y la NGLÉ: § 23.11d)
- (8) Imperfecto de cortesía:
 - a. Te *quería* pedir un favor
 - b. *Venía* a preguntar si puedo ver mi examen
- (9) Imperfecto citativo: Tú te *llamabas* Juan, ¿verdad?
- (10) Imperfecto prospectivo: ¿A qué hora *salía* mañana tu vuelo?
- (11) Imperfecto de hechos frustrados: La charla de la profesora *era* hoy, pero la han cancelado
- (12) Imperfecto condicional (irreal): Yo que tú me *quitaba* de allí

Coincidimos con Llopis-García, Real Espinosa y Ruiz Campillo (2011: 15) en que para que la explicación de una forma gramatical compleja (como el imperfecto) tenga sentido, debe ser operativa, es decir, debe evitar las taxonomías innecesarias (y potencialmente infinitas) y tratar de desvelar el valor de la forma en sí misma, de un modo que permita explicar la presencia de la forma en cualquier contexto. La lista anterior, de siete usos «modales» de imperfecto, nos parece un ejemplo de taxonomía innecesaria susceptible de reducción, como trataremos de mostrar a continuación.

3.2. Para empezar, no parece que haya una diferencia semántica sustancial entre (6) y (7). En ambos casos se plantean situaciones «ficticias» (que no «irreales», frente a lo que postulaba en un principio Rojo, 1974, y afirma la NGLÉ § 23.11d; cf. Veiga, 2008: 58s., nota 56), que, al no tener un encaje factual en el pasado, se presentan como «indirectamente ancladas» en ese pasado, es decir, como sucediendo en paralelo o simultáneamente a una situación no explicitada pretérita. Dicha situación no se explicita precisamente porque no tiene existencia real, porque solo es un «escenario evocado»⁹, de modo que el imperfecto produce el efecto de una descripción, o una situación reiterada indefinidamente en el pasado. Este uso se compadece perfectamente con la noción temporal de copretérito (cf. NGLÉ, § 23.11d), sin que sea siquiera preciso acudir al concepto de «dislocación» temporal o al de modalización de la forma: Dado que la «ficción» no es lo mismo que la «irrealidad»¹⁰, que el hablante se sitúe en el plano de la ficción al narrar eventos no significa en absoluto que cambie su actitud epistémica ante lo afirmado, del mismo modo que no solemos concebir una narración ficcional (novela, cuento, etc.) como un texto modalizado.

3.3. De un modo similar, (9), (10) y (11) podrían también aunarse en un único valor. Especialmente, (10) y (11) son un buen ejemplo de los desmanes taxonómicos de los que hablábamos antes: se trata del mismo caso, con la única diferencia de que (11) presenta algo más de contexto discursivo. Aquí la información

9 Repárese en que la narración en perfecto simple produce un efecto de «realidad» que asumimos como normal en las narraciones literarias, pero que resulta extraño a la intención comunicativa de estos otros actos de habla ficticios. La otra forma de simultaneidad, *canto*, es, sin embargo, normal también en estos casos.

10 Aunque pueden llegar a confundirse, pues, en última instancia, ambos refieren a hechos no factuales. La irrealidad se asocia de manera muy fuerte a la contrafactualidad, es decir, la (casi) imposibilidad de que un evento se realice en el presente o en el futuro, o con su no realización en el pasado (*Te habría esperado si me lo hubieras pedido*) (Bajo, 2017). La ficción no tiene por qué ser contrafactual; solo es una realidad paralela, imaginada. Repárese en que para muchos niños (productores frecuentes del discurso «lúdico» o «prelúdico»), la ficción incluso puede tener visos de realidad, al menos en el marco para el que se crea el discurso (la situación imaginada). Así, la ficción en el pasado está sujeta a creencia (es posible creer o no en la existencia de Don Quijote o de Caperucita Roja), pero queda al margen de toda evaluación epistémica en términos de verdad o mentira; mientras que la irrealidad de eventos pasados sí implica una evaluación epistémica y no está sujeta a creencia: apela al conocimiento certero de la no factualidad (no se cree que sucedió lo que se sabe que no sucedió— volviendo al ejemplo anterior: 'No sucedió que me pidieras que te esperara, así que no lo hice').

se presenta como «desactualizada» en el momento de ser emitida (repárese en la adversativa, que niega la validez de la afirmación previa), lo cual favorece la supuesta interpretación de «hecho frustrado». En general, los tres podrían considerarse casos del llamado «imperfecto citativo» o «reportado» (Reyes, 1990; Gutiérrez Araus, 1995), aunque con orientaciones temporales diferentes. En todos los casos el imperfecto se explica por remisión a un estado de cosas anterior al momento del habla, respecto al cual *llamabas* en (9) es simultáneo, y *salía* (10) y *era* (11) son posteriores. Que los eventos en imperfecto puedan coincidir con el momento del habla o incluso traspasarlo hacia el futuro no es nada extraño a su propia naturaleza temporal de copretérito y, de hecho, responde perfectamente a su condición de «presente inactual» que, como forma de simultaneidad primaria, tiene siempre la posibilidad de emplearse en función *pro futuro*.

Estos casos han sido relacionados con la noción de «evidencialidad» (Squartini, 2001; Leonetti y Escandell-Vidal, 2003; Böhm, 2016; Haßler, 2016, 2017, etc.), con el argumento de que los morfemas del imperfecto señalan un acceso «de segunda mano», reportado previamente por alguien, a la información que se transmite. En Azpiazu (en prensa) alegamos que esta explicación obliga a postular, innecesariamente, una categoría modal que en español no está gramaticalizada y a presuponer contextos comunicativos previos a los que, como lingüistas, no tenemos acceso, cuando estas expresiones tienen una explicación suficientemente adecuada desde el ámbito de la temporalidad. Contra la interpretación evidencial está no solo el hecho de que la fuente de la información expresada en imperfecto puede ser el mismo hablante, con lo cual no sería posible hablar de «segunda mano» (cf. Veiga, 2008: 116–117, n. 125; 2020: § 2.6.2.), sino que ni siquiera es preciso pensar en una «fuente» de información concreta, más allá de la lógica común, compartida por los interlocutores, de que el origen de cualquier conocimiento que pueda ser verbalizado en el presente se encuentra en el pasado. Así, en una oración como (9), el verbo en imperfecto no nos informa sobre el modo real (directo o indirecto, reportado o no) en que el hablante accede a conocer el nombre de su interlocutor, sino solo de que tiene ese conocimiento porque accedió a él —como no podía ser de otra manera— en algún momento del pasado. En otras palabras, creemos que el efecto modalizador de estas expresiones, en caso de darse realmente, es meramente pragmático, y en ningún caso afecta a la estructura temporal básica de la forma.

3.4. Algo diferente, acaso, es lo que sucede en (8) y, sobre todo, en (12), que son los únicos casos en los que cabría hablar de un uso modalizado del imperfecto. La prueba definitiva de que esto es así es que, probablemente, (8a) y, sin duda, (12) son los únicos casos de toda la lista en los que es posible la sustitución

del imperfecto por el condicional con valor de cortesía o irrealidad ((13) y (14), respectivamente), sin que cambie sustancialmente el sentido de la oración:

(13) Te *querría* pedir un favor (→ (8a): Te *quería* pedir un favor)

(14) Yo que tú me *quitaría* de allí (→ (12): Yo que tú me *quitaba* de allí)

Repárese, sin embargo, en que esta sustitución ya no es posible sin más en (8b), tal como muestra (15) (cf. Bajo, 2017: 125):

(15) ?*Vendría* a preguntar si puedo ver mi examen

Que *cantaba* es un alomorfo de *cantaría* es un hecho que ha sido destacado repetidas veces por Veiga (2008; 2020), quien no solo aduce la mencionada capacidad del copretérito de proyectarse hacia el futuro y coincidir así funcionalmente con el valor temporal de pospretérito, sino que, igual que él, puede adoptar valores modales de irrealidad (denominados por el autor IND 2; cf. Veiga, 1991) y convertirse *de facto* en una forma bifuncional. Estos serían, en propiedad, los auténticos usos modales (no pragmáticamente «modalizados») del imperfecto en español.

No solo la prueba de la conmutación con el condicional nos permite descartar que casi todos los ejemplos anteriores ((6), (7), (9), (10) y (11)) sean usos realmente modales del imperfecto, sino que podemos comprobar de nuevo su carácter de forma de simultaneidad «inactual» en el hecho de que en todos ellos, excepto en (11)¹¹, es posible la sustitución de *cantaba* por *canto*. Ahora bien, según esto mismo, es preciso volver a los ejemplos de (8), pues si bien, como hemos dicho antes, (8a) admite la sustitución funcional por el condicional, pero (8b) no, en ambas oraciones *cantaba* puede ser sustituido sin problemas por *canto*:

(16) Te *quiero* pedir un favor.

(17) *Vengo* a preguntar si puedo ver mi examen.

Para calibrar entonces hasta qué punto los ejemplos de (8) representan o no usos modales del imperfecto, hay que tener en cuenta, por un lado, cuál es el alcance del valor de «cortesía» asociado al imperfecto en (8a), en comparación con el uso paralelo del condicional y, por otro lado, qué tipo de predicados

11 El hecho de que, como hemos señalado, el contexto nos haga interpretar el imperfecto en (11) como «información desactualizada» dificulta su sustitución por la forma del presente actual: ?*La charla de la profesora es hoy, pero la han cancelado*. Obviamente, esta no es la misma razón que opera en la no conmutación por *canto* en (12).

permiten el supuesto uso «cortés» del imperfecto en estructuras como (8b), sin verbo modal por medio.

Respecto al primer asunto, sabemos que el condicional de cortesía es habitual con verbos modales o de deseo (*querer, gustar, poder, deber, tener que*). La cortesía se puede asociar aquí al valor general de la irrealidad, pero más como improbabilidad que como contrafactualidad, pues no hay propiamente una negación implícita del evento, sino la suspensión de su realización en función de una situación futura o presente que el hablante no puede predecir ni controlar (Bajo, 2017: 118 y 213).

(18) *Querría comer algo* → *Comería algo* (si se puede)

Sin embargo, no en todas estas construcciones hay alomorfia con el imperfecto. No la hay, por ejemplo, si el verbo no es estrictamente modal:

(19) *Me gustaría preguntarte algo* ≠ *Me gustaba preguntarte algo*

En general, el imperfecto no conmuta tampoco con el condicional si, a pesar de que el verbo sea modal, el predicado no forma parte de una interacción cortés o de una condicional irreal (cf. § 3.5.), sino solo de una expresión genérica de irrealidad:

(20) *Querría tener más tiempo para estudiar* ≠ *Quería tener más tiempo para estudiar*

La segunda cuestión se relaciona con esto mismo, pues, como señala Bajo (2017: 125), más allá de los verbos modales con los que se emplea el condicional de cortesía, la cortesía se expresa en español por lo general más frecuentemente con el imperfecto. La autora lo ilustra con una larga lista de ejemplos, de los que extraemos estos dos:

(21) Buenos días; somos los del proyecto y *traíamos* el borrador (#traeríamos el borrador)

(22) Buenas tardes, *llamaba* para aclarar lo del contador (#llamaría para aclarar lo del contador)

La pregunta que nos hacemos aquí es si realmente es la cortesía o algún tipo de modalidad el valor preeminente en estas construcciones. Repárese que en ambas es posible sustituir el «presente inactual» por el «presente actual» (*traemos* en (21); *llamo* en (22)), pero además, no cualquier verbo es capaz de activar esta lectura «cortés» en imperfecto. Para que se dé, es preciso, además de un contexto apropiado, que el evento designe un proceso o una actividad cuyo origen se sitúe en el pasado, pero cuyo lapso de simultaneidad pueda alcanzar el presente (23a) (ello permite la sustitución no solo por el presente, sino, en gran

parte de España, también por el perfecto compuesto, una forma que designa eventos con origen en el pasado pero insertos en un lapso temporal simultáneo al momento del habla). El valor de cortesía no parece darse, en cambio, si el predicado es estativo pero no modal y no admite la interpretación de evento vigente en el presente (que es lo que sucedía antes en (19) y ahora en (23b)), ni con eventos télicos que excluyen también la posibilidad de que el evento tenga alguna conexión temporal con el momento del habla (23c).

- (23) a. *Venía a pedirte perdón* = *Vengo a pedirte perdón* / *He venido a pedirte perdón*
 b. *Me gustaba cocinar* ≠ *Me gusta cocinar* / *Me ha gustado cocinar*
 c. *Te pedía perdón* ≠ *Te pido perdón* / *Te he pedido perdón*

Aunque este aspecto merece sin duda un análisis más profundo que no estamos en condiciones de abordar aquí, sí queremos apuntar algunas ideas. Da la impresión de que las expresiones de cortesía en imperfecto se refieren a eventos que se originan en el pasado, pero cuya pertinencia no se anula en el presente: *quería y quiero; venía y vengo*. Si esto es así, no estaríamos propiamente ante una «dislocación» temporal, como en el caso de los valores de irrealidad o cortesía asociados al condicional, pues seguimos ante eventos referidos a estados de cosas pasados, es decir, de anterioridad originaria. Así, el supuesto efecto modal sería de nuevo un efecto pragmático relacionado con el carácter *inactual* del predicado: la validez de lo asertado no se limita al momento del habla, sino se extiende retrospectivamente desde el momento en que se originó la aserción. De este modo se consigue el efecto de distanciamiento respecto a la urgencia o importancia del evento en sí mismo (en otras palabras, la atenuación de lo asertado; cf. Haßler, 2017)¹².

3.5. Finalmente, unas palabras sobre (12) (*Yo que tú me quitaba de allí*). A diferencia de todos los demás casos aducidos, aquí hay un claro componente de irrealidad proyectada hacia el futuro, puesto que el hablante hace una

12 Bajo (2017: 126) presenta muchas expresiones de cortesía en las que es posible la forma *cantaría* pero no *cantaba*. En algunos casos, se trata de verbos con restricciones aspectuales semejantes a las que hemos señalado aquí, es decir, verbos estativos o télicos. La autora presenta diversas maneras de interpretar la cortesía en estos casos, pero, en cualquier caso, señala la idea de que la cortesía puede no funcionar de la misma manera con el condicional que con el imperfecto: el imperfecto de cortesía «funciona de un modo sutilmente diferente [al condicional], quizá mitigando la irrealidad como sostiene Gutiérrez Araus [2014], quizá diversificando esa irrealidad o reconduciendo su valor epistémico» (Bajo, 2017: 127, n. 46). En cualquier caso, se trata de un aspecto que merecería un análisis más detallado.

recomendación a partir de una situación cuya realidad niega: 'yo no soy tú'. La forma no funciona ya como copretérito sino como futuro irreal. Lo que es especialmente interesante, aunque no tan raro si tenemos en cuenta la configuración de estas estructuras en otras variedades románicas como el francés, es el hecho de que, con esta función, *cantaba* puede sustituir también al imperfecto de subjuntivo en la prótasis de las oraciones condicionales.

(24) Si *podía*, lo *dejaba* todo (= Si *podiera*, lo *dejaría* todo).

Según Veiga (1991), el imperfecto de subjuntivo en las prótasis condicionales (*cantara-se*) presenta el mismo rasgo de modalidad irreal (modalidad tipo 2) que *cantaría* y precisamente por eso ambos configuran estructuras correlativas estables para la expresión de las condicionales irreales (prótasis—*cantara-se* / apódosis—*cantaría*)¹³. Ello puede explicar que la forma *cantaba* con valor de IND 2 sea capaz de sustituir a cualquiera de las otras dos formas en estas mismas construcciones, pero deja sin responder la interesante pregunta de por qué el condicional, su alomorfo en el plano de la irrealidad, no ha desarrollado también esa posibilidad en la prótasis, más que como variante estigmatizada¹⁴ (*Si *podría*, lo *dejaría* todo).

4. Conclusiones

La forma *cantaba* es, probablemente con *cantaría*, una de las de mayor complejidad semántica del sistema temporal del español, como bien saben los estudiantes extranjeros, no solo por la competencia que establece en el terreno de la anterioridad con la forma *canté*, sino sobre todo por la cantidad de matices modotemporales que es capaz de activar. En este trabajo hemos intentado ofrecer una mirada global a los múltiples fenómenos semánticos asociados a su uso desde una perspectiva temporalista, que es, en nuestra opinión, la que mejor los explica. Defendemos que los fenómenos temporales son previos en el sistema a los aspectuales y a los modales, que estos derivan de aquellos y que todo uso «dislocado», «metaforizado» o «no prototípico» de esta (y de cualquier otra) forma debe ser abarcable desde la comprensión de su naturaleza temporal. Así,

13 No como SUBJ 2 sino como IND 2 es posible encontrar también la forma *cantara* (no *cantase*) en estructuras de cortesía con verbo modal del tipo de las de (8a) y (13), como tercer alomorfo junto al imperfecto y el condicional: *te quisiera pedir un favor*, especialmente en Hispanoamérica (Veiga, 2008: 45).

14 Sobre el origen y la extensión diatópica de la sustitución de *cantara* por *cantaría* (y *cantaba*), ver, por ejemplo, Ridruejo (1975); Veiga (1996) y Pato (2004).

la complejidad de *cantaba* deriva, básicamente, de su doble naturaleza: por un lado, se orienta originalmente hacia el pasado, pero no para localizar eventos en él, sino para establecer relaciones de simultaneidad con otros eventos o estados de cosas pretéritos. Esos «estados de cosas pretéritos» explican su condición de forma anafórica y son los «marcos», «dominios» o «escenarios» que postula la NGLE para explicar su comportamiento como copretérito, así como muchos de sus usos supuestamente modales (§ 23.11q). Que el concepto de «anterioridad originaria» que presupone la teoría del copretérito resulte poco definido o impreciso, como sostienen quienes rechazan el enfoque temporalista, no nos parece un argumento fuerte desde el momento en que las relaciones temporales (anterioridad, simultaneidad y posterioridad) son referencias deícticas de interpretación «amplia», que solo llegan a definirse realmente por medio de complementos temporales o del contxtio.

El problema, además, es que, aparte de estas extensiones del valor de copretérito, hay otros usos de la forma para los que no puede hablarse de interacción de los dos vectores, el de simultaneidad primaria y el de anterioridad originaria. Son los usos en los que realmente *cantaba* no es un «presente inactual» y no conmuta con *canto*, sino solo con *cantaría*, donde el anclaje en el pasado desaparece y la forma se convierte en una proyección de irrealidad o de improbabilidad en el presente o en el futuro. Independientemente de que lo contemplemos como un caso de dislocación temporal (Rojo, 1974) o de bifuncionalidad (Veiga, 2008; 2020), lo cierto es que *cantaba* pierde entonces sus características temporales iniciales y se convierte, en el contexto adecuado, en una forma modal.

La cuestión, por supuesto, es si no es posible reducir estos dos grandes valores (respectivamente, IND 0 e IND 2 en el modelo de Veiga, 1991) a un solo principio o si debemos asumir por completo esta doble naturaleza. En nuestra opinión, la propuesta bifuncional de Veiga es correcta y explica convenientemente todos los usos del imperfecto, pero no podemos dejar de insistir en que son precisamente las formas complejas o elaboradas de anterioridad originaria¹⁵, es decir, las formas del plano inactual, las únicas susceptibles de expresar irrealidad en la lengua. Hay, por lo tanto, una clara relación entre el efecto que produce colocar los eventos en la perspectiva del pasado y su rendimiento modal: el plano inactual favorece, junto al distanciamiento temporal, un distanciamiento epistémico. Este paso cognitivo no parece difícil de dar en las lenguas románicas (ni, probablemente, en otras) y se manifiesta en todas las formas inactuales

15 Es decir, todas excepto la única forma de anterioridad que solo consta de un vector, *canté*.

en diversos grados; desde el menos marcado, en el que el hablante simplemente «coloca» los eventos en ciertas coordenadas temporales anteriores a su acto elocutivo, al más marcado, donde los coloca más allá de la realidad o en la «no realidad» (Fleischman, 1989; Rodríguez Rosique, 2011: 259). En esta línea, tal vez se podrían analizar los usos del imperfecto de cortesía, con y sin verbos modales, como un grado intermedio, donde presente y pasado se combinan con el fin de establecer una cierta distancia comunicativa con el interlocutor.

Referencias bibliográficas

- AZPIAZU, Susana (2015): «El pretérito perfecto compuesto y el imperfecto narrativo en la prensa audiovisual peninsular», *Moenia*, 21, pp. 23–39.
- AZPIAZU, Susana (2019): *La composicionalidad temporal del perfecto compuesto en español*, Berlín, De Gruyter.
- AZPIAZU, Susana (en prensa): «Evidentiality, epistemic modality and temporality in the Spanish verbal system», en Martin BECKER; Jakob EGETENMEYER y Sarah DESSI-SCHMID (eds.), *Tempus, Aspekt und Diskursstruktur*, Berlin, De Gruyter.
- BAJO PÉREZ, Elena (2017): «La expresión de la irrealidad en español», *Moenia*, 23, pp. 95–146.
- BAZZANELLA, Carla (1990): «Modal uses of the Italian indicativo imperfetto in a pragmatic perspective», *Journal of Pragmatics*, 14, pp. 439–457.
- BECKER, Martin (2010): «Die Ingredienzen des romanischen Imperfekts», *Linguistische Berichte*, 221, pp. 79–108.
- BELLO, Andrés (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, ed. crítica de Ramón Trujillo, Santa Cruz de Tenerife, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello/Cabildo Insular de Tenerife, 1981.
- BERTHONNEAU, Anne-Marie y KLEIBER, George (1993): «Pour une nouvelle approche de l'imparfait: l'imparfait, un temps anaphorique méronimique», *Languages*, 112, pp. 55–73.
- BLESTEL, Élodie (2014): «Sobre el pluscuamperfecto admirativo en el español rioplatense», en Susana AZPIAZU (ed.), *Formas simples y compuestas del pasado en el verbo español*, Lugo, Axac, pp. 31–44.
- BÖHM, Verónica (2016): *La imperfectividad en la prensa española y su relación con las categorías semánticas de modalidad y evidencialidad*, Frankfurt a. M., Peter Lang.
- BRES, Jacques (1999): *L'imparfait dit narratif tel qu'en lui-même (le cotext ne le change pas)*, *Cahiers de praxématique*, 31, pp. 1–20.
- BRES, Jacques (2005): *L'imparfait dit narratif*, Paris, CNRS Éditions.
- BRUCART, Josep M. (2003): *El valor del imperfecto de indicativo en español*. Reports de recerca GGT-03-1, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona.
- BULL, William E. (1960): *Time, Tense and the Verb. A Study in Theoretical and Applied Linguistics with Particular Attention to Spanish*, Berkeley, University of California Press.
- CAUDAL, Patrick; VETTERS, Carl y ROUSSARIE, Laurent (2003): «L'imparfait, un temps inconsequent», *Langue française*, 138, pp. 61–74.
- COSERIU, Eugenio (1976): *Das romanische Verbalsystem*, Tübingen, Gunter Narr Verlag.
- DUCROT, Oswald (1979): «L'imparfait en français», *Linguistische Berichte*, 60, pp. 1–23.
- EGETENMEYER, Jakob (2021): «Time updating uses of the French imparfait extending across genres», en Laura BARANZINI y Louis DE SAUSSURE (eds.), *Aspects of tenses, modality, an evidentiality*, *Cahiers Chronos*, 31, Leiden / Boston, Brill, pp. 56–77.
- FÁBREGAS, Antonio (2015): «Imperfecto and Indefinido in Spanish: What, where and how», *Borealis*, 4/2, pp. 1–70.
- FLEISCHMAN, Suzanne (1989): «Temporal distance: A basic linguistic metaphor», *Studies in Language*, 13/1, pp. 1–50.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis (2000): *La gramática de los complementos temporales*, Madrid, Visor Libros.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis y CAMUS BERGARECHE, Bruno (eds.) (2004): *El pretérito imperfecto*, Madrid, Gredos.
- GARCÍA TESORO, Ana Isabel (2015): «Valores emergentes del pretérito pluscuamperfecto en el español andino hablado en Chinchero (Cuzco)», *Boletín de Filología*, 50(2), pp. 51–75.
- GIORGI, Alessandra y PIANESI, Fabio (1995): «From Semantics to Morphosyntax: The Case of the Imperfect», en Pier Paolo BERTINETTO et al., eds., *Temporal reference, Aspect and Actionality*, Vol. 1: Semantic and Syntactic Perspectives, Torino, Rosenberg y Sellier, pp. 341–63.
- GUTIÉRREZ ARAUS, Mari Luz (1995): *Formas temporales de pasado en indicativo*, Madrid, Arco/Libros.
- GUTIÉRREZ ARAUS, Mari Luz (1996): «Relevancia del discurso en el uso del imperfecto», *Revista Española de Lingüística*, 26, pp. 327–36.
- GUTIÉRREZ ARAUS, Mari Luz (2012): «En torno al imperfecto con valor de futuro hipotético», en Tomás JIMÉNEZ JULIÁ et al., eds., *Cum corde et in nova grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.

- HASSLER, Gerda (2016): *Temporalität, Aspektualität und Modalität in romanischen Sprachen*, Berlin/Boston, De Gruyter.
- HASSLER, Gerda (2017): «Intersección entre la evidencialidad y la atenuación: el pretérito imperfecto evidencial y el futuro narrativo», *Normas*, 7(2), pp. 19–33.
- HAVU, Jukka (2009): «Visualisation interne et externe des événements imperfectifs dans les langues romanes: observations sur l'imparfait persistant et sur l'imparfait continu», en Jukka HAVU et al., eds., *Du côté des langues romanes. Mélanges en l'honneur de Juhani Härmä*, Helsinki, Société Néophilologique, pp. 123–37.
- KEMPAS, Ilpo (2009): «Sobre un uso no normativo del pretérito imperfecto por informantes: caso ¿Qué hacíais ayer de 7 a 8?», *Moenia*, 15, pp. 275–93.
- KLEE, Carol A. y OCAMPO, Alicia (1995): «The Expression of Past Reference in Spanish Narratives of Spanish-Quechua Bilingual Speakers», en Carmen SILVA-CORVALÁN (ed.), *Spanish in Four Continents: Studies in Language Contact and Bilingualism*, Washington DC, Georgetown University Press, pp. 52–70.
- LEONETTI, Manuel y ESCANDELL-VIDAL, Victoria (2003): «On the Quotative Readings of Spanish Imperfecto», *Cuadernos de Lingüística del I.U. Ortega y Gasset*, 10, pp. 135–54.
- LEONETTI, Manuel (2004): «Por qué el imperfecto es anafórico», en Luis GARCÍA FERNÁNDEZ y Bruno CAMUS BERGARECHE (eds.), *El pretérito imperfecto*, Madrid, Gredos, pp. 481–507.
- LLOPIS-GARCÍA, Reyes; REAL ESPINOSA, Juan Manuel y RUIZ CAMPILLO, José Plácido (2011): *Qué gramática enseñar, qué gramática aprender*, Madrid, Edinumen.
- MOLENDIJK, Arie (1996): «Anaphore et imparfait: la référence globale à des situations présumées ou impliquées», en Walter DE MULDER, Liliane TASMOWSKI-DE RYCK y Carl VETTERS (eds.), *Anaphores temporelles et (in-)cohérence*, Cahiers Chronos, 1, Amsterdam, Rodopi, pp. 109–123.
- NGLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- NOWIKOW, Wiczesław (2013): «Ahora + copretérito y el paralelismo vectorial entre *cantaba* y *canta* (sobre un «presente en el pasado») », *Élyce*, 1(2), pp. 117–26.
- PATO, Enrique (2004): *La sustitución de cantara/cantase por cantarí y cantaba (en el castellano septentrional peninsular)*, Madrid, ed. del autor / Universidad Autónoma de Madrid. http://www.corpusrural.es/publicaciones/2004/2004_sustitucion.pdf [17/02/2022].

- REYES, Graciela (1990): «Tiempo, modo, aspecto e intertextualidad», *Revista española de Lingüística*, 20, pp. 17–53.
- RIDRUEJO, Emilio (1975): «Cantaría por cantara en La Rioja», *Berceo*, 89, pp. 123–134.
- RODRÍGUEZ ROSIQUE, Susana (2011): «Valores epistémicos de las categorías verbales en español: Cuando la pragmática se integra en la gramática», *Verba*, 38, pp. 243–269.
- ROJO, Guillermo (1974): «La temporalidad verbal en español», *Verba*, 1, pp. 68–149.
- ROJO, Guillermo (1990): «Relaciones entre temporalidad y aspecto en español», en Ignacio BOSQUE (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, pp. 17–41.
- ROJO, Guillermo y VEIGA, Alexandre (1999): «El tiempo verbal. Los tiempos simples», en Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, vol. 2, capítulo 44, pp. 2867–2934.
- SOTO, Guillermo y OLGUÍN, Nicolás (2010): «¿No se me había ocurrido nunca! Una construcción admirativa de pluscuamperfecto en español», *Onomázein*, 22(2), pp. 83–105.
- SQUARTINI, Mario (2001): «The internal structure of evidentiality in Romance», *Studies in Language*, 25(2), pp. 297–334.
- VEIGA, Alexandre (1991): *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- VEIGA, Alexandre (1996): *La forma verbal española cantara en su diacronía*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- VEIGA, Alexandre (1999): «La ordenación jerárquica de las oposiciones temporales en el verbo español», *Verba*, 26, pp. 129–163.
- VEIGA, Alexandre (2002): «La plurifuncionalidad modo-temporal de la forma verbal *cantaría* en español», en Alexandre VEIGA, *Estudios de morfosintaxis verbal española*, Lugo, Tris Tram, pp. 145–156.
- VEIGA, Alexandre (2008): «Co-pretérito e 'irreal' / 'imperfecto' e 'inactual'. El doble valor de la forma *cantaba* en el sistema verbal español y algunos problemas conexos», Lugo, Axac.
- VEIGA, Alexandre (2020): *El «pretérito imperfecto» en el sistema verbal español*, Lugo, Axac.
- ZAMORANO, Alfonso y MARTÍNEZ-ATIENZA, María (2014): «Valores prototípicos y no prototípicos del pretérito imperfecto en español. La hipótesis como focalizador de la enunciación», en Susana AZPIAZU (ed.), *Formas simples y compuestas del pasado en el verbo español*, Lugo, Axac, pp. 179–194.